



ACUERDO No. 026
(29 OCT 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de fecha Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.

3. Que por medio del Acuerdo No.003 de 2018 de fecha 07 de marzo de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, según cifras establecidas al cierre de vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2017, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato de prestación de servicios de salud No. 001 de fecha 09 de abril de 2018 con el Municipio de Tibacuy Cund., por valor de \$27.191.677, cuyo objeto es: El contratista se compromete a la ejecución de los proyectos de AIEPI, Vigilancia del riesgo del ámbito familiar, PAI, salud y ámbito laboral, discapacidad, salud mental, nutrición, salud sexual y reproductiva correspondiente a las líneas operativas de promoción de la salud en salud pública del plan territorial de salud y plan decenal en salud pública del Municipio de Tibacuy Cundinamarca, según certificado de disponibilidad No. de fecha 26 de julio de 2018.

5. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato de prestación de servicios No. 065 de fecha 25 de enero de 2018 con el Municipio de Pasca Cund., por valor de \$39.059.304 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales por parte de la IPS pública ubicada en el área de influencia para la ejecución de los proyectos de vigilancia del riesgo en el



ACUERDO No. 026
(29 OCT 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

ámbito familiar, salud sexual y reproductiva, salud mental, AIEPI, PAI en acciones de promoción de salud, calidad de vida y prevención del riesgo de la salud del Plan de salud pública e intervenciones colectivas del Municipio de Pasca Cundinamarca. según certificado de disponibilidad No. de fecha 26 de julio de 2018.

6. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato de prestación de servicios 2018 -0218 de fecha enero 25 de 2018 con el Municipio de Fusagasugá Cund., por valor de \$514.000.000 cuyo objeto es: Prestación de servicios para el desarrollo de las acciones de salud pública componente Promoción y prevención del Plan de Intervenciones Colectivas 2018 en la zona urbana y rural del Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, según certificado de disponibilidad de fecha 26 de julio de 2018.
7. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSGASUGA, firmó contrato interadministrativo con la Secretaría de Salud de Cundinamarca., por valor de \$96.059.500 cuyo objeto es: Apoyar en la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por los diferentes cursos de vida. según certificado de disponibilidad de fecha 26 de julio de 2018.
8. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a junio 30 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existe el rubro de combustibles y lubricantes con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$39.515.498 según certificado de disponibilidad de Tesorería No. 012 de 2018 de fecha 27 de Julio de 2018, recursos que se pueden contracreditar.
9. Que en los meses de enero a mayo del 2018, ingresaron a la cuenta corriente Banco BBVA No. 37800403-0 y Banco Caja Social No. 21002397101 recursos por la suma MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.,(\$1.452.683.370), que según reporte de cartera corresponden a la vigencia 2016 y anteriores, cuantía que puede ser incorporada al Presupuesto 2018.
10. Que el Gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha Septiembre 27 de 2018 suscribió Adición No. 003 al Convenio Interadministrativo No. 001- 2017, cuyo objeto es contribuir el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad, en el contexto de las redes de servicio de salud y modelo de salud, impactando en la calidad de los servicios de la población del municipio de Tibacuy, con la reposición del puesto de salud, el valor asciende a la suma de veintiún millones trescientos setenta y cinco mil doce pesos (\$21.375.012) m. cte. según certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 de fecha octubre 08 de 2018.
11. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a septiembre 30 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que existen algunos rubros con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de (\$183.000.000) según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 015 de fecha octubre 08 de 2018, recursos que se pueden contracreditar.



ACUERDO No. 026
(29 OCT 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

12. Que analizada la ejecución Presupuestal con corte a septiembre 30 de 2018 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer que el Presupuesto de gastos de la ESE cuenta con una disponibilidad final por valor de cinco mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos once mil quinientos veintiséis pesos (\$5.431.911.526) M. Cte. De los cuales se pueden contracreditar la suma de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) m.cte. para sufragar gastos asistenciales y gastos de operación comercial prioritarios para el cierre de año.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 300 de Diciembre 12/2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Contracreditar la Disponibilidad Final establecida dentro del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD FINAL	1.400.000.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD FINAL A CONTRACREDITAR	1.400.000.000

ARTICULO 2°. Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en la suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)M/CTE** de conformidad con el siguiente detalle:



ACUERDO No. - 0 2 6
(12 9 OCT 2018)

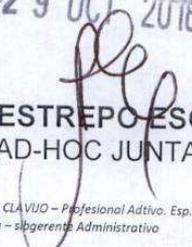
"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

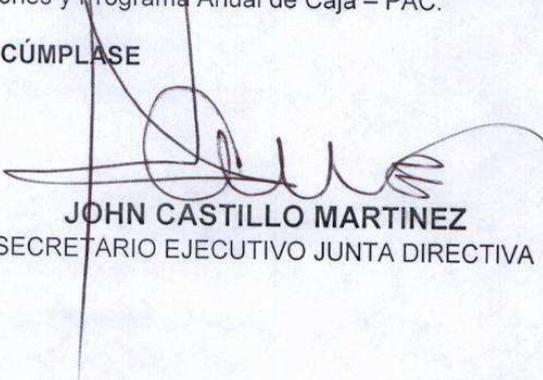
GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS	1.400.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	700.000.000
21102	Servicios Personales Indirectos	700.000.000
2110203	Remuneración por Servicios Técnicos	600.000.000
211020301	Remuneración por Servicios Técnicos – Asistencial	600.000.000
211020301	Remuneración por Servicios Técnicos – Administrativo	100.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	700.000.000
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	700.000.000
21209	Otros Insumos y Suministros Hospitalarios	700.000.000
2120902	Material Médico quirúrgico	100.000.000
2120906	Compra de servicios a terceros	600.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN. Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 12 9 OCT 2018


ANALUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Activo, Esp. Oficina de Planeación
Revisó: Dr. Saúl Parra García – Jefe de Gerencia Administrativa